



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0885-2022 - A/MPMN

Moquegua, 05 DIC. 2022

### VISTOS:

El Informe Legal N°1503-2022-GAJ/GM/MPMN, Informe N° 596-2022-SGPPPR/GPP/GM/MPMN, Oficio N° D000749-2022-CEPLAN-DNCP, Informe Técnico N° D000267-2022-CEPLAN-DNCPPEI sobre aprobación del plan estratégico institucional (PEI) 2022-2026.

### CONSIDERANDO. -

3.1 Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 “Ley de reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre Descentralización”, en su artículo 194° señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del sistema nacional de planeamiento estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) establece en su numeral 501 del artículo 5 que el CEPLAN es el organismo técnico especializado que ejerce la función de órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo de Presidencia del Consejo Directivo N°026-2017-CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y su modificatoria la cual en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria señala que la presidencia del Consejo Directivo del CEPLAN aprueba la actualización de guías e instrumentos metodológicos necesarios para orientar la actualización de políticas y planes a diferentes niveles, considerando el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y los lineamientos para casos de desastre.

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, la cual tiene por objeto establecer las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua. La citada guía ha sido modificada posteriormente mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PDC, N° 053-2018/CEPLAN/PDC y N° 016-2019-CEPLAN/PDC.

Que, el numeral 4.1 de la guía precitada, señala que el PEI ES UN INSTRUMENTO DE GESTION que define la estrategia del pliego para lograr sus objetivos en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. Estos objetivos se deben reflejar en resultados. Asimismo, el numeral 5.7 establece que el pliego remite su PEI por correo electrónico al CEPLAN. EL CEPLAN verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el PEDN y la política general de Gobierno, y emite un informe técnico, el cual contiene la evaluación de diseño del PEI. luego de contar con dicho informe, el titular del pliego emite el acto resolutorio de aprobación del PEI

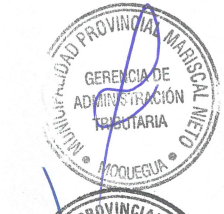
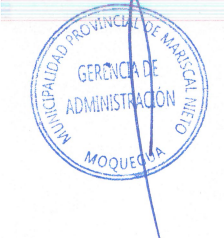
Que, mediante Informe Técnico N° D000267-2022-CEPLAN-DNCPPEI, de fecha 25 de noviembre de 2022 la especialista de Planes Estratégicos del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN-Addy Elena López Peña, informa a la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento, sobre el correo recibido por parte del Sr Oscar Tudela Piza, sub gerente de planes, presupuesto participativo y racionalización de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en la que remite el proyecto de Plan Estratégico Institucional 2022-2026 y solicita e informe técnico de validación en el marco de lo establecido en la sección 5.7 de la Guía para el Planeamiento Institucional, por lo que concluye, de la siguiente manera. Se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto 2022-2026, ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD y en marco a la guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos aprobada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD. asimismo, se evidencia que las AEI guardan correspondencia con los OEI y se encuentran correctamente ubicados en la cadena de resultados. Conforme al resultado de la matriz de verificación, se concluye que es favorable proceder con la aprobación del PEI.

Que, mediante Oficio N° D000749-2022-CEPLAN-DNCP, de fecha 25 de noviembre de 2022, la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, comunica que el equipo de monitores, previa revisión de la articulación del contenido y la estructura del Plan Estratégico señalado ha elaborado el Informe Técnico N°D000267-2022-CEPLAN-DNCPPEI que se adjunta al presente, concluyendo que el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 elaborado, cumple con lo requerido en la normativa vigente.

Que, mediante Informe N° 596-2022-SGPPPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 28 de diciembre de 2022, el Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, remite la documentación sobre la validación al PEI de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, ya que ha sido en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD, y en marco de la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos aprobada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, por ello solicita se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que se emita la Resolución de Alcaldía y posteriormente su publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Que, con Informe Legal N° 1503-2022-GAJ/GM/MPMN, la Gerencia de Asesoría Jurídica, indica PROCEDENTE, aprobar mediante Resolución de Alcaldía el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, así como encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el registro de la información de la matriz de objetivos y acciones estratégicas del PEI en el aplicativo CEPLAN V.01

Que, por estas consideraciones y el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y con las visiones respectivas:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** mediante Resolución de Alcaldía el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización el registro de la información de la matriz de objetivos y acciones estratégicas del PEI en el aplicativo CEPLAN V.01

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Secretaria General, realice la notificación correspondiente.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGUESE,** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la Publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad provincial Mariscal Nieto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO  
ALCALDE

